



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 22 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.789/2016
Cuerpos I y II

R-DNAT-2022 N° 0157

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2022 N° 0127 de fs. 237-238; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución, por un error involuntario, se ha fijado el día 2 de marzo de 2022 para que se constituya el Tribunal Evaluador que entenderá en la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, correspondiendo: *el día 16 de marzo de 2022*;

Que el artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: ***“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”***;

Que en consecuencia corresponde rectificar lo mencionado;


POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

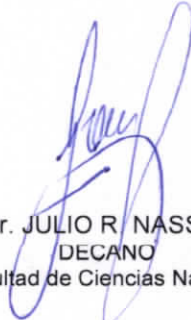
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR parcialmente en el Artículo 1° de la Resolución R-DNAT – 2022 N° 0127, solamente la fecha prevista para el examen de Traducción del Idioma Inglés al idioma Español, la que quedará fijada para el día miércoles 16 de marzo de 2022, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
ifa/cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales